

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.**

Bogotá D.C. ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo No. N°11001 40 03 013 2019 1278 00.

De conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, por no haber sido objetada y por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación del crédito vista a folio 80, en la suma de \$44'512.006 a corte del 19 de abril de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucia Gonzalez Salamanca', written over a horizontal line.

**OLGA LUCIA GONZALEZ SALAMANCA-
JUEZA
(2)**

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 11 de julio de 2022 en anotación en estado N° 111
de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

ANDRES FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
Profesional Universitario

Dhmf

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIA DE BOGOTA D.C.**

Bogotá D.C. ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo No. N°11001 40 03 013 2019 1278 00.

En atención a la solicitud vista a folio 36 e inscrito como se encuentra el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 200-140983, se decreta su secuestro.

Para tal fin, se comisiona a los Juzgados Civiles Municipales de Neiva (Artículo 38, inciso 2 del C.G.P.), con amplias facultades, inclusive la de nombrar secuestre y fijar honorarios. Por conducto de la Oficina de Apoyo librese Despacho Comisorio con los insertos del caso, y para su diligenciamiento entréguese a la parte actora.

Indíquesele al comisionado que por tratarse de cuota parte, deberá dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 595 del C. G. del P.

De otra parte, por secretaría actualícese y tramítense el oficio JPCCMB13//179 DE 26 DE OCTUBRE DE 2021, dirigido a la Secretaría de Movilidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucia Gonzalez Salamanca'.

**OLGA LUCIA GONZALEZ SALAMANCA-
JUEZ
(2)**

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 11 de julio de 2022 en anotación en estado N° 111
de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

ANDRES FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
Profesional Universitario